

RESOLUCIÓN N° 1997 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARARRAYOS PDCE DEL AIG" ID 448.220.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 394/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas, (Expdte. DINAC N° 213892) y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARARRAYOS PDCE DEL AIG" ID 448.220, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO MAXIMO PERIODO 2024	MONTO MINIMO PERIODO 2024
1	VOLTMACHT INGENIERIA S.A.	80103275-0	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", recomendando su adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida adjudicación.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

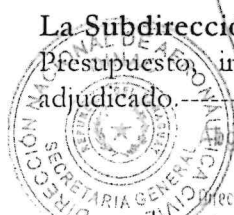
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Adjudicar el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARARRAYOS PDCE DEL AIG" ID 448.220, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO MAXIMO PERIODO 2024	MONTO MINIMO PERIODO 2024
1	VOLTMACHT INGENIERIA S.A.	80103275-0	Gs. 60.000.000	Gs. 30.000.000

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.



Dr. Daniel A. Báez Argañá
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1997 /2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARARRAYOS PDCE DEL AIG” ID 448.220.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y Administrador de Contrato, en el marco del llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PARARRAYOS PDCE DEL AIG” ID 448.220, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Delis Villanueva	Fiscal
Lic. Ederson Rockebach	Fiscal
Ing. Fabio Benitez	Administrador del Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay